

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE DESIERTO

Expediente nº: 002315/2020rv1.

Contrato: Obra del área de almacenaje de GGW y otros equipos de gran tonelaje en las instalaciones de ENSA, según el proyecto constructivo de WSP.

Naturaleza y Tipo: Contrato privado. Obra.

Procedimiento de Adjudicación: conforme a lo establecido en el artículo 321.2.b) de la LCSP.

El Órgano de Contratación de Equipos Nucleares, S.A., S.M.E (en adelante "Ensa" o "ENSA"), en aplicación de lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de Ensa y la Ley 09/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, visto el Proceso de Licitación con referencia 002315/2021rv1 para la Contratación de Obra del área de almacenaje de GGW y otros equipos de gran tonelaje en las instalaciones de ENSA, según el proyecto constructivo de WSP, para Equipos Nucleares, S.A., S.M.E., ha adoptado la siguiente Resolución,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 10 de enero de 2022, se publicó en el Perfil del Contratante de ENSA, los pliegos por los cuales se rige la contratación de la Obra del área de almacenaje de GGW y otros equipos de gran tonelaje con movimiento longitudinal para Equipos Nucleares, S.A., S.M.E (Ensa).

SEGUNDO: Concluido el plazo de presentación de Ofertas, el 24 de enero de 2022, se presentan a la licitación las siguientes empresas:

1. RUCECAN S.L.
2. UTE ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION S.A., DRAGADOS S.A.
3. SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
4. CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO S.A. (COPSESA)
5. EXTRACO, CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A.

TERCERO: Con fecha 25 de enero de 2022, la mesa de Contratación designada por el Comité de Dirección de esta empresa abrió el Sobre nº1, relativo a la Documentación Administrativa.

Revisada la documentación administrativa que presentan los licitadores, se comprueba que presentan toda la documentación requerida en el sobre 1 y por lo tanto, continúan en la licitación.

CUARTO: En la fecha 25 de enero de 2022, se procede a la apertura del Sobre 2. Documentación Técnica acordándose la remisión de ésta al técnico para su examen, análisis y valoración.

QUINTO: Con fecha 31 de enero de 2022, el técnico eleva a la mesa de contratación el informe de valoración, respecto a los criterios que dependen de un juicio de valor, emitiéndose el correspondiente Acta de remisión de Informe Técnico.

SEXTO: Con fecha 31 de enero de 2022, la mesa procedió a la apertura del Sobre 3. Oferta Económica para su valoración. Una vez abiertas las ofertas, la mesa acuerda proceder a comenzar la negociación en los términos recogidos en los Pliegos con fecha 2 de febrero de 2022, de la cual el Área de Aprovisionamientos levanta Acta de Negociación.

SÉPTIMO: Se formalizó el 3 de febrero de 2022 requerimiento de aportación de documentación, contemplado en el 9.2.1 de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares al licitador que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad precio de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, renunciando éste a la adjudicación provisional del Contrato según obra en el expediente.

NOVENO: Según consta en el expediente de contratación, tras la renuncia a la firma de la adjudicación provisional del Contrato del primer clasificado se procedió a requerir al segundo dicha firma clasificado produciéndose la renuncia de éste, al igual que sucedió sucesivamente con el tercero, cuarto y quinto clasificado, renunciando por tanto todos los licitadores a la adjudicación provisional del Contrato.

DÉCIMO: Por lo tanto, la mesa de contratación constituida para esta licitación ha propuesto al Órgano de Contratación de la Sociedad la declaración de desierto el expediente ante la renuncia sucesiva por estricto orden de clasificación de todos los licitadores clasificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. – Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

SEGUNDO. – Resulta competente para resolver este Órgano de Contratación conforme a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación, en virtud del art.321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en base al informe técnico y oferta económica presentada por los licitadores conforme a los criterios y disposiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y trasladándose que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de las Instrucciones Internas de Contratación de la sociedad y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el expediente de licitación ante la renuncia sucesiva de los licitadores clasificados en el expediente.

SEGUNDO: Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y publíquese en perfil del Contratante de ENSA.

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en virtud de los artículos 321.5 y 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Maliaño, a 29 de agosto de 2022.

Órgano de contratación Equipos Nucleares S.A. S.M.E.

Por delegación, Secretario del Órgano de Contratación

Fdo.: Jose Antonio Benedicto Iruñ